



CRÓNICA DE LA FACULTAD

Crónicas de la Facultad

Revista de Economía y Estadística, Segunda Época, Vol. 4, No. 1-2-3-4 (1951): 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 299-327.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3306>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1951). Crónicas de la Facultad. *Revista de Economía y Estadística*, Segunda Época, Vol. 4, No. 1-2-3-4: 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 299-327.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3306>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3306)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS
de la Universidad
Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

CRONICA DE LA FACULTAD

ORDENANZAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 55 (29-III-1951). — Art. 1º. — Disponer el dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de un Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional, durante el año lectivo de 1951, que comprenderá las prescripciones legales y reglamentarias sobre Impuesto a los Réditos, a los beneficios extraordinarios, a las ventas, a las ganancias eventuales y las normas de la ley 11.633, su reglamentación y textos legales concordantes. Art. 2º. — El Curso Especial se desarrollará desde el 1º de Mayo hasta el treinta y uno de Octubre de 1951 y tendrán derecho a la inscripción —que será gratuita— los alumnos y egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de las Escuelas de Comercio Nacionales y Provinciales. Art. 3º. — Autorizar a los señores profesores titulares de esta Facultad, cuya materia y programas tengan conexión con los temas que se desarrollen en este curso especial para que puedan hacer cumplir los trabajos prácticos de sus respectivas materias a los alumnos regulares de sus cursos, asistiendo a las clases teóricas o prácticas que se dicten en éste. El profesor titular de cada materia dispondrá la forma en que se considerará cumplida la exigencia reglamentaria. Art. 4º. — Finalizado el curso, la Facultad podrá expedir un certificado que acredite la participación en el mismo, a cuyo efecto los interesados deberán haber cumplido como mínimo los siguientes requisitos: a) Asistencia, como mínimo, al ochenta por ciento de las clases teóricas y prácticas dictadas; b) Rendir una prueba de suficiencia que revele el grado de aprovechamiento de las enseñanzas recibidas, ante un Tribunal a designarse en su oportunidad. Art. 5º. — Invítese a la Dirección General Impositiva a designar los funcionarios que han de tener a su cargo el dictado del Curso, quienes deberán someter a la aprobación de esta Facultad el programa a desarrollarse. Art. 6º. — El señor Decano reglamentará la presente Ordenanza.

Nº 56 (17-IV-1951). — Art. 1º. — Modificar el art. 3º, inc. c) de las disposiciones puestas en vigencia por Ordenanza Nº 32 (art. 3º, inc. c) del título "Adjuntos", Capítulo V, del Proyecto de Reglamento General de la Facultad), en la siguiente forma:

"c) Presentar con antelación de 3 meses al vencimiento de los 4 años, un trabajo directamente vinculado con algún punto del programa de la asignatura en la cual profesa y que se llamará tesis del profesorado. Este trabajo deberá contener la bibliografía

“utilizada, ser escrito en idioma nacional, a máquina y en 6 copias”.

Art. 2º. — Comuníquese al H. Consejo Universitario.

Nº 57 (17-IV-1951). — Art. 1º. — Agregar, como último párrafo del art. 2º de la Ordenanza Nº 55, el siguiente:

“Podrán inscribirse asimismo en él, los funcionarios públicos”.

Art. 2º. — Elévese al H. Consejo Universitario.

Nº 58 (24-IV-1951). — Art. 1º. — Poner en vigencia las disposiciones del Reglamento General de la Facultad sobre régimen de la enseñanza práctica, aprobadas en la sesión extraordinaria de la fecha.

Art. 2º. — Dejar sin efecto la Ordenanza Nº 29 y la Resolución Nº 128.

Art. 3º. — Elevar la presente Ordenanza al H. Consejo Universitario para su aprobación.

TEXTO DE LAS DISPOSICIONES APROBADAS

Art. 1º. — La enseñanza práctica se impartirá en forma activa y versará sobre los temas desarrollados por el profesor en la forma y horario que se indican en la presente reglamentación. Su objeto es el de intensificar el conocimiento logrado por los estudiantes en las lecciones magistrales.

Puede consistir en ejercicios de aplicación, en ampliación de informes bibliográficos, en discusión de temas o en cualquier otra forma que promueva la participación del alumno en las clases. Esta enseñanza podrá ser complementada mediante la confección de fichas, redacción de monografías, trabajos de crítica y de síntesis, o de cualquier manera tendiente a documentar el aprovechamiento por parte del estudiante.

Art. 2º. — El dictado de las clases prácticas se hará una vez por semana. En cuanto a horario, este sistema se aplicará a las siguientes materias: Introducción Filosófica a la Economía; Geografía Económica General; Derecho Civil (Primer Curso); Derecho Político y Administrativo; Economía Política (Primer Curso); Geografía Económica Nacional; Derecho Civil (Segundo Curso); Economía Política (Segundo Curso); Finanzas (Primer Curso); Derecho Comercial (Primer Curso); Derecho del Trabajo; Economía Agraria; Economía Industrial; Finanzas (Segundo Curso); Derecho Comercial (Segundo Curso); Economía Monetaria; Economía y Técnica Publicitaria; Sociedades Anónimas, Cooperativas, Mutualidades, Seguros y Economía Mixta; Historia Social y Económica; Historia de las Doctrinas Económicas; Política Económica; Teoría del Estado y Derecho Internacional. Para las demás asignaturas se podrá sumar una hora semanal y no menos de dos mensuales.

Art. 3º. — Las clases prácticas estarán a cargo del profesor

titular y participarán de su dictado los profesores adjuntos de acuerdo al programa previamente preparado. Respecto de las materias mencionadas en el último apartado del artículo precedente en caso de fijarse horarios extraordinarios, el dictado de las clases prácticas corresponde al profesor adjunto asistente y si el curso fuera muy numeroso podrá dividirse, en cuyo caso su atención se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.

Art. 4º. — Los alumnos para conservar su condición de regulares deberán asistir a un 80 % de las clases prácticas y aprobar los trabajos que se les encomienden, su asistencia será controlada por Secretaría y bajo la fiscalización del profesor en la forma y por los medios que se disponga en la respectiva reglamentación.

Art. 5º. — En el acto de matricularse los alumnos recibirán de Secretaría una libreta para la anotación de sus trabajos prácticos, la que llevará el nombre y apellido del alumno, número de su matrícula y fecha de expedición. El adjunto hará constar en la libreta si está en condiciones de rendir examen en calidad de regular, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6º. — Los auxiliares de trabajos prácticos colaborarán en la cátedra, desempeñando las tareas que les señale el profesor titular.

Nº 59 (19-VI-1951). — Art. 1º. — Agregar al final del artículo 3º (bis) de las disposiciones del Capítulo V “Docencia Complementaria” puestas en vigencia por Resolución Nº 110, lo siguiente: “El tribunal será constituido por el Decano con profesores del grupo de las materias afines que corresponda a la que solicita el aspirante, designados por sorteo, y si el número no fuere suficiente, del de otras materias afines”.

Nº 62 (11-VII-1951). — Reglamento General de la Facultad.

Nº 63 (10-VIII-1951). — “Art. 1º. — Agregar al final del inciso a) del artículo 26 de la Ordenanza Nº 18, lo siguiente: “Matemáticas I, Matemáticas II y Estadística”.

Nº 64 (10-VIII-1951). — “Prorrogar hasta el día treinta de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, el plazo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 23 de fecha 8 de Febrero de 1949”.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 186 (28-III-1951). — Se propone la contratación del doctor José Yocca por el término de dos años como profesor extraordinario de Matemáticas (Segundo Curso), Estadística, Matemáticas IIº (Plan Viejo), Matemáticas (tercer curso) (Financiera y Actuarial) y Director del Instituto de Estadística.

Nº 187 (28-III-1951). — Se aprueban encargos conferidos por el Sr. Decano y se designa al Dr. Eduardo Marsal profesor encargado de Técnica y Ética Profesional (parte jurídica).

Nº 189 (29-III-1951). — Acepta la adscripción del Contador Alberto Kanter a Geografía Económica Nacional.

Nº 192 (29-III-1951). — Encarga Historia de las Doctrinas Económicas al doctor Carlos Julio Portela, mientras dure la licencia del titular.

Nº 195 (10-IV-1951). — “Art. 1º. — Celebrar una sesión especial el día lunes 16 del corriente, a las 11.30, en homenaje al doctor José M. Urrutia, con motivo de su confirmación como Rector de la Universidad Nacional de Córdoba por un nuevo período legal, a lo que se hizo acreedor por sus condiciones de fiel intérprete y ejecutor de la doctrina justicialista y su espíritu de organizador, evidenciados durante su gestión al frente de la Casa de Trejo. Art. 2º Invitar al Sr. Rector para presidir esta sesión”.

Nº 197 (24-IV-1951). — Acepta la adscripción del Contador José Gómez Luengo a Sociedades Anónimas, Cooperativas, Mutualidades, Seguros y Economía Mixta.

Nº 199 (24-IV-1951). — Eleva al H. Consejo Universitario, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora, la siguiente terna para proveer la cátedra de Economía Agraria: 1º) Abogado Luis Gabriel Achával (por concurso); 2º) Abogado Oscar Roberto Aliaga de Olmos (sin concurso); 3º) Abogado Luis Rodolfo Frías (sin concurso).

Nº 200 (24-IV-1951). — Aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza relativo a sugerencia del Dr. Eduardo Marsal sobre creación de un Gabinete de Técnica y Ética Profesional.

Nº 201 (22-V-1951). — Dispone que los alumnos regulares de Administración y Contabilidad (Plan Viejo) cumplirán sus trabajos prácticos en las cátedras de Administración y Contabilidad I y II cursos, optativamente.

Nº 203 (22-V-1951). — Designa, por sorteo, al alumno Contador Hugo Héctor Gerlero como Delegado Estudiantil ante el Consejo.

Nº 205 (22-V-1951). — Encarga interinamente la Dirección del Instituto de Economía y Finanzas al Sr. Vice-Director Dr. Hugo de la Roza Igarzábal.

Nº 206 (22-V-1951). — “Art. 1º. — Por aplicación analógica del artículo 33, in fine de la Ley 13.031, los profesores adjuntos, miembros del Consejo, deberán presentar su renuncia cuando se trate su

confirmación. Art. 2º. Aceptar la renuncia presentada por el señor Consejero Dr. Juan José Ferla y darle las gracias por los importantes servicios prestados. Art. 3º. Proceder al sorteo del Consejero sustituto”.

Nº 207 (22-V-1951). — Designa Consejero Titular al Profesor Adjunto Contador Fidel Manzur.

Nº 212 (3-VII-1951). — Encarga el dictado de “Economía Agraria” al Abogado Luis Gabriel Achával.

Nº 213 (11-VII-1951). — Invitación al Dr. Dino Jarach para pronunciar una conferencia en el Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional.

Nº 219 (10-VIII-1951). — Promueve a la categoría de Docente Autorizado al Contador Diego Franco, en la cátedra de “Economía y Técnica Bancaria”.

Nº 220 (10-VIII-1951). — Promueve a la categoría de Docente Autorizado en la cátedra de Administración y Contabilidad II, al Contador Alberto Nazario Alday.

Nº 223 (28-VIII-1951). — Nombramiento de comisiones internas: de Enseñanza: Dr. Jaime N. Mosquera, Dr. Virginio E. Alsinet y Contador Fidel Manzur; de Vigilancia y Reglamento: Dres. Félix León, José Inaudi y Luis R. Frías; de Presupuesto: Dres. Enrique Martínez Luque y Lucas I. de Olmos y Contador Modesto Martín; de Promociones y Biblioteca: Dres. Enrique Martínez Luque, Lucas I. de Olmos y Oscar E. Cocca; de Extensión Universitaria: Dres. Félix León y Oscar E. Cocca y Contador Fidel Manzur.

Nº 224 (15-IX-1951). — “La disposición del Art. 128 de la Ordenanza Nº 62 de fecha 11 de Julio de 1951 (Reglamento General de la Facultad) no rige para los actuales profesores adjuntos con título de Contador”.

Nº 228 (15-IX-1951). — Dispongo la adquisición de obras pertenecientes a la Biblioteca del Dr. Hipólito Montagné.

Nº 230 (22-IX-1951). — Da por cumplido el encargo de la cátedra de Técnica y Ética Profesional encomendada al Dr. Eduardo Marsal, por haberse dictado la parte jurídica del programa. Se dan las gracias por la actuación cumplida al frente de la cátedra.

Nº 231 (22-IX-1951). — Se encarga la cátedra de Economía y Técnica Profesional al Contador Juan Luis Nogueira para dictar la parte del programa referente a “Funciones del Contador”.

Nº 239 (27-X-1951). — Eleva al H. Consejo Universitario la si-

guiente terna para proveer la cátedra de Economía Política I: 1º) Contadora Victoria Hoya de Canén (Por concurso); 2º) Abogado José Guillermo Martínez Díaz; 3º) Contador Juan Luis Nogueira.

Nº 245 (17-XI-1951). — Felicita al profesor Dr. Félix León por su designación como miembro de "The Econometric Society" de la Universidad de Chicago.

Nº 249 (28-XI-1951). — Encomienda al Decano la designación por sorteo y teniendo en cuenta la afinidad de materias declarada por Ordenanza Nº 62, de los cinco profesores titulares que integrarán los tribunales para juzgar las tesis de profesorado que presenten los profesores adjuntos.

RESOLUCIONES DEL DECANO

Nº 12 (7-III-1951). — Acuerda inscripción como alumno vocacional regular al Ingeniero Mecánico Electricista Enrique Stany, en Introducción Filosófica a la Economía, Geografía Económica General, Matemáticas I, Derecho Civil I, Derecho Político y Administrativo y Derecho del Trabajo.

Nº 13 (15-III-1951). — Encarga interinamente las siguientes cátedras: Introducción Filosófica a la Economía, al Dr. Virgilio Eliseo Alsinet; Economía y Técnica Bancaria, al Dr. Ramón Ricardo Puch; Economía Política I, al Contador Mauro Víctor Alejandro Lomónaco; Economía Industrial, al Contador Fidel Manzur; Economía Monetaria, a la Contadora Victoria Hoya de Canén; Administración y Contabilidad II, al Dr. Jaime N. Mosquera; y Finanzas I, a la Contadora Irma Carolina Ferrero de Fierro. Para dictar las cátedras en períodos alternados de noventa días: Economía Agraria, a los doctores Luis Rodolfo Frías y Oscar E. Cocca y Teoría del Estado, a los doctores Néstor Ignacio Pizarro y Arsenio Noguera.

Nº 19 (26-III-1951). — Designa profesores adjuntos asistentes: de Derecho Civil I, al Dr. José María Bas; de Geografía Económica General, al Dr. Gustavo Enrique Gorrochategui y Contador Modesto Martín; de Derecho Político y Administrativo, al Dr. Héctor Francisco Caruso; de Geografía Económica Nacional, al Dr. Luis Gabriel Achával; de Derecho Civil II, al Dr. Ignacio S. Cáceres; de Derecho del Trabajo, a los Dres. Luis Rodolfo Krause y Benjamín Mario Sársfield Otero; de Sociedades Anónimas, Cooperativas, Mutualidades, Seguros y Economía Mixta, al Dr. Juan José Ferla; de Política Económica, al Contador Juan Luis Nogueira; de Introducción Filosófica a la Economía, al Dr. José Guillermo Martínez Díaz; de Economía Agraria, a los Dres. Luis Rodolfo Frías y Oscar E. Cocca; y de Teoría del Estado, a los Dres. Néstor I. Pizarro y Arsenio Noguera.

Nº 22 (31-III-1951). — Designa profesor adjunto asistente de Derecho Comercial II, al Dr. Julio Antonio Maldonado.

Nº 31 (20-IV-1951). — Vista: la Ordenanza Nº 55 sancionada con fecha 29 de Marzo del corriente año por el H. Consejo Directivo de la Facultad, aprobada por el H. Consejo Universitario el 16 del corriente, por la cual se dispone para el año lectivo 1951, el dictado de un Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional y lo dispuesto por el art. 6 de la referida Ordenanza que faculta al suscrito para reglamentarla, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, RESUELVE: Art. 1º El Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional se dictará en dos clases semanales con una hora de duración cada una, durante el lapso comprendido entre el 1º de Mayo y el 31 de Octubre del corriente año. En el caso de que alguno de los días prefijados para el dictado de las clases no fuere hábil a esos efectos para la Universidad, esa clase deberá dictarse en el primer día hábil siguiente, a la misma hora. Si no obstante esa previsión se observara a mediados del curso que el tiempo disponible no ha de permitir el desarrollo íntegro del programa, podrá convenirse con la Dirección General Impositiva el agregado de una clase semanal más. Art. 2º. Se admitirá la inscripción de los interesados comprendidos en el artículo 2º de la Ordenanza, hasta un máximo de cincuenta. Los primeros treinta serán inscriptos según el orden de recepción de las solicitudes y el resto por sorteo, si excediera el número de veinte. La inscripción en Secretaría de la Facultad, se abrirá desde el 23 al 30 del corriente, de 9 a 12 y de 18 a 20. Art. 3º. El programa se desarrollará en clases teóricas y prácticas, debiendo dictarse en la proporción de dos tercios para las primeras y de un tercio para las últimas. Art. 4º. Para obtener el certificado que acredite la participación en el curso, se entenderá que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el art. 4º de la ordenanza, siempre que se reúnan las siguientes condiciones: a) Asistencia como mínimo al ochenta por ciento de las clases teóricas y a la misma proporción de las clases prácticas dictadas; b) Observación de las disposiciones que se establezcan en el curso sobre trabajos prácticos, carpeta de ejercicios, etc. c) Rendir una prueba de suficiencia ante un tribunal, designado por el Decano de la Facultad, compuesto por dos funcionarios que propondrá la Dirección General Impositiva de entre los encargados del dictado de las clases y bajo la presidencia del profesor Director Didáctico del Curso Especial. Art. 5º. Los exámenes se recibirán en dos únicos turnos, en los meses de Diciembre de 1951 y Marzo de 1952. Art. 6º. Aprobar la designación hecha por la Dirección General Impositiva mediante Resolución Interna Nº 427 de fecha 16 del corriente, de los funcionarios que han de tener a su cargo el dictado de las clases. Art. 7º. Aprobar el programa del Curso Especial propuesto por la Dirección General Impositiva; ésta hará la distribución de los distintos temas a desarrollarse indicando a cuáles de los funcionarios ya designados corresponde cada uno, debiéndose comunicar a la Facultad a los efectos de la publicidad y conocimiento respectivo la distribución efectuada.

Nº 32 (25-IV-1951). — Encarga interinamente Administración y Contabilidad II, a la Contadora Marcela Beatriz Moyano Coudert.

Nº 34 (30-IV-1951). — VISTA: La sugestión de los señores Consejeros Dres. Pedro Guillermo Altamira y Carlos Julio Portela, de realizar un acto académico en esta Facultad, destinado a enunciar el contenido y significado del 1º de Mayo como fiesta universal del trabajo,

Y CONSIDERANDO:

Que el trabajo no es una fuerza meramente física, ni una mercancía, como lo ha considerado siempre el liberalismo individualista, sino que es una fuerza activa inherente a la persona humana, elemento primordial para el sostén de la familia y propulsora de la riqueza de las naciones;

Que por este carácter el trabajo adquiere la significación de un deber ético-social que obliga al Estado a crear las condiciones propicias para su desenvolvimiento y los medios institucionales que aseguren la dignidad que le corresponde;

Que ello tiene vigencia en nuestro país al haber logrado su independencia económica, establecido la primacía de la justicia social y asignado además, rango constitucional a los derechos del trabajador;

Que por ello el 1º de Mayo en nuestra Patria ya no es expresión de angustia proletaria, sino manifestación alegre de la Fiesta del Trabajo;

Que como lo señalan los señores Consejeros, un acto de esta naturaleza tiene adecuada ubicación en esta Facultad por la índole de sus estudios y la actual estructura de la Universidad argentina. Por ello, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Resuelve:

Art. 1º. — Fijase el día 11 de mayo próximo, a las 18.45 horas, para la realización del referido acto académico.

Art. 2º. — Designase al señor Profesor, Dr. Carlos Julio Portela para que haga uso de la palabra en el mismo.

Nº 36 (9-V-1951). — Atento lo dispuesto en el capítulo "Régimen de Trabajos Prácticos para la Enseñanza Regular", aprobado por el H. Consejo Directivo en la sesión del día 24 de Abril del corriente año, y oído el Cuerpo de Profesores, **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, RESUELVE:** Art. 1º. La enseñanza práctica a que se refiere el art. 1º, se impartirá desde el día 15 de Mayo al 31 de Octubre. Art. 2º Los señores profesores titulares fijarán antes del 15 de Mayo de cada año, en forma definitiva y dentro del horario de clases, el día de la semana que tendrá lugar, no siendo susceptible de compensación por feriado. Para las asignaturas Matemáticas I Curso, Matemáticas II Curso, Matemáticas III Curso (Financiera y Actuarial), Estadística, Administración y Contabilidad I Curso, Administración y Contabilidad II Curso, Economía y Técnica Bancaria, Contabilidad Pública, Técnica y Ética Profesional y Economía de los Transportes, los profesores titulares determinarán si además de la clase activa semanal tendrán lugar clases prácticas, fuera del horario, a razón de no más de una hora semanal, en hora y día fijo no compensable por feriado. En este caso la asisten-

cia del alumno a la clase activa no es obligatoria. Art. 3º. Cuando las clases teóricas sean desarrolladas por el profesor adjunto, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1º de la Ordenanza N° 32, de fecha 20 de Mayo de 1949, tendrá a su cargo las correspondientes clases activas, a las que deberá asistir el profesor titular. Art. 4º. La calificación de insuficiente de un alumno, en sus trabajos prácticos, no producirá la pérdida de su condición de regular si no mediare un trabajo escrito final. Art. 5º. El profesor titular elevará a Secretaría, en los cinco primeros días de Noviembre, la nómina de los alumnos que hubieren perdido su condición de regular.

Nº 48 (20-VII-1951). — Nombramiento de los señores profesores doctores Luis Agüero Piñero, Enrique Martínez Luque, José Inaudi, Eduardo Marsal y Bernardo Bas, para proyectar la organización del Instituto de Derecho Económico. Se adscribe a la Comisión al Ayudante Técnico Contador Alfredo Márquez.

Nº 56 (10-VIII-1951). — “Visto: que el día 18 del corriente mes, concluyen el mandato para el que fueron electos los señores Consejeros de esta Facultad y el Decano que suscribe, quienes constituyen el primer Consejo Directivo de la misma, Cuerpo que, evidentemente, ha realizado una labor ponderable para la marcha futura de la Facultad. Que es una sana práctica de gobierno dar cuenta de la gestión cumplida para que ella pueda ser objeto de crítica, razón por la cual el suscrito considera conveniente leer una memoria sustantiva de la labor realizada, como así también insinuar las ideas fundamentales que lo han guiado y que pueden ser de utilidad a las nuevas autoridades que deben elegirse próximamente. Que la Ley Universitaria en su art. 76 autoriza al suscrito a convocar al Claustro Universitario. Que en la fecha se ha practicado el sorteo que prescribe la disposición legal citada, entre los Profesores Adjuntos. Por ello, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Resuelve: Art. 1º. Convocar al Claustro de Profesores de esta Facultad para el día 14 del corriente mes, a las 11, acto en el que el suscrito leerá la Memoria General sobre la labor cumplida en la Casa durante el primer gobierno bajo el régimen de la Ley N° 13.031, e ideas sobre las proyecciones que, para el futuro, tiene la misma. Art. 2º. Citar a los señores Profesores integrantes del Claustro e invitar al señor Rector de la Universidad a que lo presida y a los demás profesores de la Casa y personal administrativo a concurrir al mismo”.

Nº 70 (9-X-1951). — En atención a que la cátedra de Técnica y Etica Profesional no cuenta con profesor titular, encomienda a los señores Eduardo Marsal, Jaime N. Mosquera y Félix León, la confección del programa de esa asignatura para 1952, previa consulta a los señores profesores que tienen a su cargo materias jurídicas sobre la posibilidad de incorporar a sus respectivos programas algunos puntos del programa actual de Técnica y Etica Profesional.

Nº 72 (20-X-1951). — Fija el día 23 de Octubre, a las 20.30, para que tenga lugar la entrega de diplomas a las nuevas autorida-

des de la Facultad e invita a concurrir especialmente al acto al señor Rector de la Universidad y señores miembros del H. Consejo Universitario.

Nº 74 (23-X-1951). — “Visto: que en la noche del próximo día 27 de Octubre, los hombres católicos de Córdoba darán público testimonio de su fe religiosa en adhesión al Año Santo Universal, con los actos que tendrán lugar en nuestra Plaza Mayor; y considerando: que es el sentimiento católico la fuerte base en que se funda la unidad moral de la Nación Argentina y por ende nuestro deber exaltarlo y robustecerlo, en armonía con su Historia, su Constitución, el pensamiento de sus Héroes y el hondo sentir de su Pueblo; que la Universidad, serena morada donde la inteligencia persigue y descubre verdades temporales, debe, so pena de traicionar el Espíritu que es destello divino, anhelar el bien de acrecerse a Dios y proclamarlo Verdad Suprema en que todas las humanas se integran. Por ello, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve: Art. 1º. Adherir oficialmente al acto religioso que tendrá lugar el próximo sábado 27 del corriente en la Plaza San Martín. Art. 2º. Invitar al personal masculino de la Casa a asistir al mismo, para lo cual se fija el local de la Facultad como punto de concentración a las 21 y 30, para de allí dirigirse a la Basílica de Santo Domingo”.

Nº 79 (7-XI-1951). — Designa al señor profesor Dr. Luis G. Achával para representar a la Facultad en la XV Semana de Geografía a celebrarse en las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis desde el 3 al 11 de Diciembre.

Nº 94 (18-XII-1951). — “Vista: la presentación de los estudiantes Miguel Angel Almada, Aldo A. Arnaudo, Carlos Rizzi Lauret y Salvador Treber por la que solicitan autorización para rendir en calidad de alumnos libres materias del cuarto año del nuevo Plan de Estudios, y la validez del examen de Finanzas II, rendido en el mes de Octubre último. Y considerando: que no obstante lo dispuesto en el art. 1º de la Ordenanza Nº 23 de fecha 8 de febrero de 1949 que prescribe que el nuevo Plan de Estudios se aplicará gradualmente en el curso de Contadores Públicos, considera el suscrito que no sería justo que este dispositivo impida a los estudiantes avanzar en sus estudios, aún en el nuevo Plan; que la Ley Universitaria (art. 79), ha establecido la categoría de alumnos libres sin limitación alguna y, en consecuencia, la disposición del art. 1º de la Ordenanza Nº 23 no puede primar sobre el dispositivo de la Ley Universitaria, tanto más si se considera que el citado artículo se refiere exclusivamente al curso de regulares; que los peticionantes han rendido Finanzas II de cuarto año, Plan Nuevo, en el mes de Octubre, ya que Oficialía Mayor ha dado trámite ordinario a las solicitudes de inscripción de examen oportunamente presentadas y Secretaría ha advertido más tarde, con motivo de la consulta formulada por los estudiantes, la necesidad de autorizar especialmente estos exámenes, pues dentro de las normas vigentes, ello no está autorizado, ya que son materias

que no se han dictado como del Nuevo Plan de Estudios y sobre el cual avanzan los alumnos peticionantes; que considera también el suscrito que no existe razón fundamental para impedir el examen, puesto que el contenido de las materias del nuevo plan con respecto al anterior es casi idéntico, y en estas materias cuyo examen solicitan, idéntico, pues sólo se ha innovado fundamentalmente en cuanto a la distribución de materias; que aún anticipando opinión frente a una eventual presentación de estos estudiantes solicitando inscripción como alumnos regulares en el quinto curso de Contadores (Plan Nuevo), no habría inconveniente en concederlo en las materias que, conforme a la Ordenanza 23, se dictan por el plan de estudios que está siendo suplantado gradualmente; que los estudiantes Almada y Rizzi Lauret solicitan rendir nuevo examen como libres en Economía Industrial, materia que se rinde el 20 del corriente, circunstancia que impone una resolución inmediata, la que dicto ad-referendum del H. Consejo Directivo, salvando con ello la autorizada opinión del cuerpo directivo, quien dispondrá en definitiva sobre el particular; por ello, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve: Art. 1º. Autorizar la inscripción para rendir examen de Economía Industrial, en calidad de libres, a los alumnos Miguel Angel Almada y Carlos Rizzi Lauret, ad-referendum del H. Consejo Directivo. Art. 2º. Elevar estos antecedentes al H. Consejo Directivo, proponiendo por los fundamentos de esta Resolución, la sanción del siguiente proyecto de Ordenanza ampliatoria del art. 1º de la misma: "Los estudiantes podrán rendir como libres, asignaturas del nuevo plan de estudios avanzando a la aplicación gradual establecida en el art. 1º de la Ordenanza 23. Podrán eventualmente obtener matrículas como regulares, en aquellas materias que se dicten como del plan de estudios anterior, y que también lo sean del que establece la Ordenanza 18". Art. 3º. Ad-referendum del H. Consejo Directivo, declarar válido el examen de Finanzas II rendido por los estudiantes Aldo A. Arnaudo, Salvador Treber y Carlos Rizzi Lauret, el día 6 de setiembre del corriente año (Folio 500 del Libro de Actas)".

NUEVOS PROFESORES TITULARES

Por decreto Nº 11.612 del Poder Ejecutivo de la Nación, de 14 de Junio de 1951, de acuerdo con el respectivo concurso de antecedentes y títulos, se designó profesor titular de Introducción Filosófica a la Economía, al Licenciado en Filosofía Abogado Virginio E. Alsinet.

Por decreto Nº 22.612, de Noviembre 19 de 1951, en el concurso respectivo, ha sido nombrado profesor titular de Teoría del Estado el Dr. Antenor Carreras Allende.

CONFIRMACION DE PROFESORES ADJUNTOS

El H. Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cór-

doba confirmó en su sesión del 28 de Diciembre a los siguientes profesores adjuntos de nuestra Facultad:

Dr. Juan José Ferla, en la cátedra de Sociedades Anónimas, Cooperativas, Mutualidades, Seguros y Economía Mixta.

Contadora Sra. Irma Carolina Ferrero de Fierro, en Finanzas (Primer curso); y

Contador Juan Luis Nogueira, en Geografía Económica Nacional.

DISTINCION AL PROFESOR TITULAR DR. FELIX LEON

The Econometric Society ha incorporado a su seno, en calidad de miembro regular, al Dr. Félix León, profesor de Matemáticas en nuestra Facultad y Director del Instituto de Econometría.

Trátase de una institución científica de carácter internacional, con sede en la Universidad de Chicago, que agrupa a los más prestigiosos profesores e investigadores de todo el mundo y se dedica a estudios econométricos. Con el auxilio de las ciencias Matemáticas y Estadísticas, tales estudios procuran llegar a descripciones objetivas y mediciones numéricas de las más importantes manifestaciones de la Economía. Su fin fundamental es fomentar los estudios de carácter cuantitativo, con riguroso método objetivo, para armonizar la teoría y la práctica en el campo económico.

El Dr. León se ha destacado en el mundo científico por la calidad de sus estudios y crónicas econométricas, cuya mayor parte han sido publicados en esta Revista.

DISTINCION AL DR. JORGE DAMIANOVICH OLIVEIRA

La "Sociedade Brasileira de Direito Aeronautico" ha otorgado honrosa distinción al señor Profesor Encargado del Curso Especial de Derecho Aeronáutico, Economía y Política del Transporte Aéreo que se dicta en nuestra Casa de Estudios, Capitán de Justicia Aeronáutica Dr. Jorge Damianovich Oliveira, al designarlo miembro correspondiente de la Institución, por iniciativa del profesor Dr. Antonio Ambrosini.

ACTOS Y CONFERENCIAS

Despedida al Profesor Dr. Dino Jarach

Con motivo de ausentarse definitivamente de esta ciudad el distinguido economista Dr. Dino Jarach, que honrara nuestra Casa de Estudios como Profesor Extraordinario de Finanzas y Director del Instituto de Economía y Finanzas, personal directivo y docente de la Facultad le ofreció un almuerzo de despedida el 8 de Marzo, a las 13, en el Bristol Hotel.

Inauguración de cursos. — Discurso del Decano Dr. Berardo

El 16 de Marzo, a las 19, tuvo lugar en el Salón de Actos de la Facultad la ceremonia de inauguración del curso lectivo. El acto, presidido por el Sr. Decano y al que asistieron el Vice-Decano, Consejeros, profesores, alumnos y personal de la Casa, se inició con la entrada del abanderado, alumno Miguel Angel Almada, y sus escoltas, alumnos Mercedes Rovira y Carlos R. Rizzi Lauret.

El Sr. Decano pronunció el siguiente discurso:

Cuando se está empeñado en común empresa, resulta grato y de provecho que todos los que participan de ella se reúnan al comienzo de cada etapa, pues pareciera que la comunidad de presencia refiriera la comunidad de fines.

Por eso hoy, siguiendo ya una costumbre, realizamos este acto de apertura del curso universitario de 1951 en nuestra Facultad de Ciencias Económicas, y lo hacemos con tanta sencillez que quita ocasión para un discurso retórico, difícil para mi modesta prosa y predispone mi ánimo para la expresión sencilla y diría casi confidencial de algo que ha sido preocupación permanente, pues tanto como el privilegio que me habéis dado en esta Casa, siento su responsabilidad.

En nuestra particular jerarquía de valores, ¿está antes la Universidad formadora de hombres, que el Instituto dispensador del saber y de aptitud profesional? ¿En qué medida dejamos de ser simples instructores y damos sentido educativo a nuestra tarea profesoral?

Ha sido falla fundamental de nuestra enseñanza su preocupación por una sola facultad del hombre, sobreestimando la instrucción en detrimento de las condiciones morales que forman el carácter.

Olvidamos que el conocimiento, sin nobleza moral, lleva al escepticismo y que el cultivo de la inteligencia sin la organización de la voluntad, no nos dará argentinos fuertes y disciplinados, creadores de riqueza y de vida.

Ya no podemos poner el ideal de nuestra enseñanza en el interés puramente material de los alumnos, pues debemos declarar concluido el primado del utilitarismo, que colocaba al hombre sobre el ángel y pretendía que toda alta realización de destino era una forma superada.

Muchos jóvenes han regresado, ya hombres, vencidos en su encuentro con la vida, porque en la hora asimiladora de la juventud, la hora en que se incuban los destinos, cuando eran como un arco-tendido en busca del horizonte, no hubo quien señalara seguro y cierto el rumbo, y no lo hubo, porque quienes frente a ellos, hablando desde la cátedra, ignoraban u olvidaban, que tras su inteligencia curiosa de nociones, existía una voluntad ávida de sugerencias, de normas para la conducta y de estímulos para la acción.

Observad, expresa con su habitual y luminosa exactitud el Santo Padre Pío XII, a la joven generación. Desea ansiosamente pensamientos grandes, una síntesis intelectual que den un sentido y un orden a toda su vida. Siente la intensa necesidad de una concepción y de una doctrina clara, fuerte, profundamente arraigada en el espíritu,

si no quiere caer en un sórdido materialismo, o en la rebusca de un éxito superficial o en la inacción que aniquila.

Yo siento —y permitidme que lo exprese— un alivio a esta preocupación que confieso, desde el momento que empezó a dictarse en nuestra Facultad la cátedra de Introducción Filosófica a la Economía, cuando observo el interés que demuestran por ella los alumnos, y las inquietudes que ha despertado a los futuros profesores de la Casa, hoy en la etapa de la adscripción, y cuando las gestiones que hemos realizado para que se incorpore un curso de Filosofía al plan de estudios de la Escuela de Comercio de la Provincia, han tenido eco favorable.

Y es que la Filosofía, como expresa el Pontífice, ennoblece la realidad, despojando de concreción material todas las cosas e inun-jándolas con luz de universalidad, nos libraré de que la ciencia económica se pierda en la fragmentación y en el dominio absoluto de la especialidad. Y si no, recordemos a Santo Tomás de Aquino. Hoy, por ejemplo, aparece en el mundo la función social de la propiedad privada como una novedosa evolución del principio de la propiedad absoluta e individualista, sin embargo ese carácter del derecho de propiedad lo desarrolló el aquinatense como principio de justicia, hace muchos siglos.

En derecho político, el padre Suárez, funda el principio de soberanía en conceptos filosóficos, que creo no superados hasta ahora por la ciencia política.

Nuestro estudiante pues, debe tener visión amplia y comprensiva de una síntesis vital y de la armónica unidad del mundo.

Toca a los egresados de esta Casa, en los presentes años, una intervención decisiva en la solución de los problemas de economía y de trabajo y ello se torna, por exigencia del especial momento que viven la nación y el mundo, misión tan ardua, como pocas veces ha correspondido a una generación de universitarios en esta tierra.

Esto demanda a la Facultad que en su posición frente a lo individual y en el orden profesional exija que cada alumno rinda su máximo y salga de aquí con un sentido ético profundamente alerta, fortificado en sus ideales de conducta y de acción.

Señala Ortega y Gasset en su "Misión de la Universidad" que tres son las funciones esenciales de ella: enseñanza de las profesiones, investigación científica y transmisión de la cultura, entendido como sistema de ideas sobre el mundo y la humanidad. Concepto análogo al que inspira nuestra Ley Universitaria que fija como objetivo de las universidades "la formación de la juventud para la vida, para el cultivo de las ciencias y para el ejercicio de las profesiones liberales, debiendo actuar con sentido social en la difusión de la cultura para el prestigio y engrandecimiento de la Nación" y que también consagra como expresión de la voluntad patria nuestra Carta Constitucional.

Es que las naciones, o dirigen sus aspiraciones históricas a la unidad y al concierto, o caen en la dispersión anárquica que es la muerte.

Nosotros, desde nuestra conocida posición, creemos servir con

diáfana claridad e intergiversable sinceridad los propósitos del ideal educativo de la Nueva Argentina, tantas veces pregonados por el genial intérprete de la vida y del alma argentinas, General Perón, colocando a las universidades dentro del sistema de reformas sociales, concordando la enseñanza con las aspiraciones y conveniencias de nuestro medio y de nuestro tiempo, y apoyando a quienes representan el sentido moral de la Patria.

Como es de advertir, las ideas y los principios planteados, piden solidaridad entre las autoridades, profesores y alumnos. Saberme acompañado ha sido para mí, el mayor de los estímulos; con esa convicción apelo nuevamente a vosotros para iniciar las tareas del curso universitario de 1951, el último que me tocará presidir, confiando que en este aspecto del diario batallar, hemos de cumplir con Dios y con la Patria, bajo cuyo patrocinio hemos colocado nuestra actividad, y que hoy ratificamos en nueva y humilde invocación.

Homenaje al Sr. Rector de la Universidad

Como homenaje al Dr. José M. Urrutia por su reelección como Rector de la Universidad de Córdoba por un nuevo período, el Consejo Directivo de la Facultad celebró sesión especial el 16 de Abril a las 11.30. El Sr. Decano ofreció la presidencia del Cuerpo al Dr. Urrutia e hicieron uso de la palabra los señores consejeros doctores Pedro Guillermo Altamira y Manuel Alberto Peñaloza. Habló también el señor Rector de la Universidad para agradecer el homenaje.

Colación de Grados

El 28 de Abril, a las 9.30, en el Teatro Libertador General San Martín, con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Brigadier Mayor Juan Ignacio San Martín, Excmo. Sr. Arzobispo de Córdoba Dr. Fermín E. Lafitte, Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Raúl Cuestas Garzón, Comandante de la 4ª División de Ejército General José Corti, Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados, Ministros provinciales, Vice-Rector, Decanos, Consejeros, profesores y alumnos, y bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad, Dr. José M. Urrutia, tuvo lugar la ceremonia de Colación de Grados y entrega de títulos profesionales. En el acto hicieron uso de la palabra el señor Rector, Dr. Urrutia, y el abogado Pablo H. Mariconde en representación de los egresados.

El mismo día, a las 21.30, se sirvió en el Jockey Club la cena que los señores profesores de la Universidad ofrecen a los alumnos egresados.

Egresados de la Facultad:

Doctor en Ciencias Económicas:

Mario César Vecchioli.

Contadores:

Bergero, Ricardo Luis Camilo
Bernabeau, José Benito

Bollo, Héctor Daniel
Cartechini, Martín Vicente
García, Angel Cándido
Gerlero, Hugo Néstor
Gómez, José
López, Humberto A.
Pavarino, Raúl N.
Piana, César Augusto
Piatti, Enzo Felipe
Scavino, Remo José
Zapata, Stalin Darío.

El Dr. Berardo, Vice-Rector

El 10 de Mayo celebró su sesión constitutiva el Consejo de la Universidad de Córdoba bajo la presidencia del Sr. Rector Dr. José M. Urrutia. Se incorporaron al Cuerpo los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctores Ricardo Smith y Enrique Carranza; de Ciencias Médicas, doctores José F. Verna y Rafael Enciso y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ingenieros Lorenzo Fontana y Rosendo Gil Montero. En esta sesión fué elegido Vice-Rector de la Universidad de Córdoba, el señor Decano de nuestra Facultad, Dr. Carlos V. Berardo.

Adhesión a la Fiesta del Trabajo

De conformidad con lo dispuesto por el señor Decano en Resolución N° 34, el 11 de Mayo a las 19, tuvo lugar el acto académico destinado a enunciar el contenido y significado del 1º de Mayo como fiesta universal del trabajo. El profesor de nuestra Facultad, titular de la Cátedra de Historia Social y Económica, Dr. Carlos J. Portela, pronunció una conferencia sobre "Justicialismo y Universidad". Asistieron, especialmente invitados, el señor Rector de la Universidad y otras autoridades universitarias, así como el Delegado Confederal y representantes de la C.G.T.

Inauguración del Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional

El 17 de Mayo a las 19 horas, se dictó la clase inaugural del Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional. El Sr. Decano presentó al conferenciante Contador Aristides J. M. Corti.

El Decano Dr. Carlos V. Berardo pronunció las siguientes palabras:

El concepto de la Hacienda Pública, está íntimamente vinculado con el de los fines del Estado. Corresponde, en consecuencia, la concepción clásica al puro Estado-gendarme, evolucionando a principios del presente siglo, concepción a la que, más exactamente, podríamos denominar neo-clásica, para llegar al estado intervencionista de hoy, caracterizado por una amplia actividad económica y social. Es decir, que la transformación fundamental de la ciencia de la Hacen-

da, es correlativa a la progresiva desaparición del Estado individualista que tan hondas perturbaciones ha ocasionado a la humanidad.

El Estado, en su misión de propender al bien común, debe cuidar que no se acentúen, en extremo, la riqueza y la miseria de sus ciudadanos, pues si la riqueza excesiva es causa de tantos males sociales, la miseria, al decir de Santo Tomás, es contraria al ejercicio de la virtud. De aquí que para lograr la felicidad del pueblo y conseguir la justicia distributiva, debe ejercer una función reguladora de la propiedad y del consumo, a través del ingreso público y del gasto público. El impuesto adquiere así, un significado especial como instrumento económico-social.

La ciencia de la Hacienda toma, por esta causa, un profundo contenido social, al punto que un reputado catedrático español, nos la presenta como la Hacienda Social.

Concebida así, la Hacienda Pública es factor importantísimo en la política económica y social del Estado y tanto sus aspectos técnicos como los de la Contabilidad Pública, adquieren cada vez mayor importancia. Es por ello explicable que los profesionales en Ciencias Económicas tengan cada día mayor participación en las funciones de Gobierno.

Esto, unido al hecho de las leyes fiscales justas y justamente aplicadas obligan en conciencia —según precepto del Código Social de Malinas—, nos han movido, aparte de otras consideraciones que ya mencionaremos, a que se dicte en esta Facultad, un curso de especialización en materia impositiva, con la colaboración desinteresada y patriótica de la Dirección General Impositiva, por intermedio de los funcionarios designados para desarrollarlo y que hoy, con este acto, no por sencillo menos trascendente, queda inaugurado.

Es oportuno también señalar la significación que adquieren estos cursos, en el sentido que ellos materializan uno de los aspectos previstos en el Plan de Gobierno de la Nación, como es el acercamiento de las reparticiones oficiales a las altas Casas de Estudio, para difundir, con miras al interés general, los conocimientos adquiridos por sus funcionarios en la delicada tarea de aplicar la legislación impositiva nacional, a la vez que define —en forma elocuente— una de las tantas expresiones de que la Universidad argentina está al servicio del pueblo.

Para explicar el significado y la importancia del Curso, escucharemos al señor Aristides J. M. Certi, Director General de la Dirección General Impositiva; funcionario egresado de Ciencias Económicas, que luego de desempeñar importantísimos cargos técnicos en la ex-Dirección General del Impuesto a los Réditos, fué designado, en 1946, Administrador General de la Ex-Dirección General de Contribución Territorial. Transformada esta repartición en la Dirección Nacional Inmobiliaria, con una esfera de acción más amplia, ocupa el señor Certi, el cargo de Director General.

En 1950 el Poder Ejecutivo de la Nación lo designa para ocupar el cargo que actualmente desempeña, de Director General de la Dirección General Impositiva, repartición ésta que comprende a la ex-Dirección General del Impuesto a los Réditos, ex-Administración General de Impuestos Internos y ex-Dirección Nacional In-

mobiliaria. Además, como cargo anexo a sus importantes funciones, ejerció la presidencia de la Cámara de Alquileres de la Capital Federal.

Sin que se menoscabe la modestia del presentado, quiero expresar que, como hombre formado en la responsabilidad del deber dentro de la Administración Nacional, ha progresado merced a su esfuerzo y meritorias condiciones, hasta llegar a la posición que hoy ocupa como la más alta autoridad de una repartición técnica que gravita de modo preponderante en la formación de la Hacienda Pública del país.

Señor Corti: os escuchamos con interés y simpatía.

Conferencia del Contador Aristides J. Corti:

Señores:

Hoy, esta prestigiosa y antigua Universidad se vincula a nuestra institución para permitir a los jóvenes estudiantes un aprendizaje más integral de una de sus asignaturas principales. Auspicioso es este hecho por cuanto permite vincular las tareas docentes con el ejercicio de las funciones públicas, haciendo del especialista en determinada materia financiera, un animoso maestro para aquellos que — como los alumnos que asistirán a este Curso — poseen la avidez natural de capacitarse adecuadamente para su desenvolvimiento en la vida.

Al tener que hablar en este acto, como representante de la Dirección General Impositiva, no dejo de recordar mis años de estudiante universitario. Aquellos de las preocupaciones y de las ilusiones profundas, en los cuales me animaba idéntica inquietud investigadora a la que hoy mueve a los jóvenes que me escuchan. Do aquí, señores, la emoción inevitable que este acto debía lógicamente producirme y de ahí también la gran satisfacción que siento al vincular la institución que presido con esta casa de estudios.

Pero ese regocijo mío se acrecienta más aun cuando pienso que, mediante la acción paralela de vuestros profesores y de nuestros funcionarios, será posible agregar un camino más a los muchos caminos que actualmente llevan hacia una sola y patriótica finalidad: hacer de la Universidad una institución totalmente dedicada a la formación de hombres útiles para el país, tal como los concibe el Exceclentísimo Sr. Presidente de la Nación que, en repetidas oportunidades, ha expuesto su pensamiento dominante en materia de educación universitaria.

Ha dicho el General Perón que la Universidad debe dar una "enseñanza consciente destinada a formar hombres conscientes", que sean a su vez, según sus palabras, hombres sabios y prudentes puestas al servicio de la Patria.

Y bien, señores, esa sabiduría y esa prudencia sólo pueden provenir del conocimiento total de las disciplinas que se estudien y — en nuestro caso — de las financieras, ya que cuanto más se ahonda en sus aspectos teóricos y en su aplicación, más familiares, comprensivos y conscientes se hacen.

Y, en esta feliz coordinación de tareas que hoy iniciamos, vemos que la Universidad, por intermedio de sus profesores, proveye a los

egresados de la misma de los principios doctrinarios, del conocimiento de las instituciones financieras y económicas, de la opinión de los grandes estudiosos de la materia; y nuestros funcionarios, con la experiencia recogida diariamente, han de darles el conocimiento práctico, la forma tangible, efectiva, cómo esos principios teóricos se desenvuelven en la vida económica argentina y de qué manera los responsables del pago de los impuestos deben cumplir sus obligaciones impositivas y probar y defender sus derechos de contribuyentes.

Así se dará una educación completa al futuro profesional, proveyéndole de un contenido valioso de conocimientos prácticos que, además de facilitar su labor futura, hará de él un hombre realmente eficaz y necesario para el país, de amplio criterio, de respetuoso acatamiento a las leyes impositivas y de una clara conciencia de la responsabilidad que corresponda a los sujetos a quienes represente.

Además, señores, como una feliz consecuencia, esos hechos se traducirán en un beneficio indirecto para la propia institución recaudadora, al facilitar su labor fiscalizadora por una comprensión mayor de las normas legales y mejor deseo de cumplirlas ajustadamente.

La Dirección General Impositiva es, como sabéis, el organismo que actualmente aporta al presupuesto nacional la mayor suma de recursos, provenientes de la percepción de diversos impuestos que, sin afectar el progresivo y eficaz desenvolvimiento de las fuerzas productivas del país y de sus actividades útiles, va facilitando al Estado los medios económicos indispensables para que éste cumpla sus fines de felicidad y bienestar colectivos.

Nunca fué mayor —cábeme el honor de decirlo— la importancia de nuestra institución que ahora, cuando las ingentes sumas que recauda, le permiten cooperar en la hermosa obra de recuperación nacional y de mayor valoración internacional que, en todos los órdenes, van realizando las actuales autoridades, entre las cuales dos cabezas se destacan: una, la del Excelentísimo señor Presidente de la Nación que resume en su personalidad el sueño de millones de argentinos y otra, su dignísima esposa, colaboradora incansable, que va construyendo, a la vera del General Perón, esta nueva Argentina que hoy nos enorgullece y asombra.

Porque es lógico, señores, que al recordar al esposo debemos mencionar también a su compañera, ya que ambos se complementan y son en definitiva expresión de un mismo anhelo soberano: devolver al país la grandeza inmortal que le corresponde. Y esto, referido a la señora Eva Perón, nos hace valorar el aporte que, en materia de educación pública, está realizando a través de la benemérita institución social que preside, al crear y distribuir por todo el país mil escuelas primarias que serán nuevos núcleos de vida intelectual y, a su vez, instrumentos valiosísimos para elevar más aún el nivel educativo de la República.

Pues bien, señores, como les recordaba, en esa obra magnífica colabora nuestra institución y lo hace en plena conciencia de ello, aportando no sólo el resultado material de su labor diaria, traducido

a través de las recaudaciones obtenidas, sino también mediante actos que —como el que hoy celebramos— excede la esfera común de sus actividades, para concurrir con sus funcionarios técnicos a la mayor capacitación de los profesionales de mañana.

Pero, debo decir también que la realización de estas clases sobre prácticas impositivas no hubieran podido llevarse a cabo sin la eficacísima intervención de las autoridades universitarias que, al permitir su dictado, han demostrado cabalmente un alto patriotismo y un equilibrado concepto de lo que debe ser la enseñanza superior, colaborando a su vez también en la obra renovadora que, en materia de enseñanza, ha diseñado, propulsado y mantenido siempre el actual gobierno nacional.

Por otra parte, señores, acercar las casas de estudio a los organismos privados y públicos, que serían los laboratorios naturales de los principios teóricos enseñados en las escuelas, fué siempre —bueno es recordarlo— la preocupación del actual Presidente de la Nación. En discursos, dirigidos a los estudiantes, con fé visionaria, expuso sus fundamentos: todos ellos iban hacia una juventud estudiosa, capaz en el orden de los principios y en el de las aplicaciones prácticas; una juventud a quien —por sus conocimientos y su amor a las ciencias y a las artes— fuera posible confiarle el mandato imperativo de mantener y acrecentar el prestigio alcanzado por la obra trascendental de su gobierno.

Tan es así que, en oportunidad del acto de clausura del Primer Congreso de la Confederación General Universitaria, expresó su pensamiento en el sentido de que todo estudiante “debe pensar todos los días que él va a tener la responsabilidad de la conducción de la Nación en el futuro; cada uno debe sentirse con esa responsabilidad y trabajar para eso, porque en esta tierra libre de los argentinos cada uno de ellos lleva, como decía Napoleón, el bastón de mariscal en su mochila”.

Por último, permítidme que, antes de dar por terminadas estas palabras, me refiera más extensamente a la importancia que, dentro del orden institucional argentino, reviste la repartición que dirijo. Ella nació como una consecuencia del Plan de Acción asignado al Ministerio de Hacienda para el período 1947/51, mediante la fusión —llevada a cabo en el año 1947— de la ex-Dirección General del Impuesto a los Réditos y la ex-Administración General de Impuestos Internos.

Este hecho permitió reunir en un solo organismo técnico la recaudación de los principales impuestos nacionales, perfeccionando el sistema tributario, racionalizando los trámites administrativos y facilitando, en definitiva, a los responsables del pago de los tributos el cumplimiento exacto de sus obligaciones impositivas.

Más tarde, en el año 1950, se incorporó al nuevo organismo la ex-Dirección Nacional Inmobiliaria, acrecentando más aún la importancia de la Dirección General Impositiva en el orden financiero nacional, y convirtiéndola en un exponente fiel de la riqueza del país, reflejada a través de la cuantía de sus recaudaciones.

Según las últimas cifras compiladas y pertenecientes al año 1950,

el total de los impuestos recaudados asciende a 6.281,6 millones de pesos, sin computar lo percibido en concepto de contribución inmobiliaria; pero suponiendo que ésta dé un ingreso igual al del año precedente, correspondería sumar a la cifra antedicha un valor de 314,5 millones de pesos más, aun cuando es indudable que la última cantidad enunciada es susceptible de un monto mayor, atento al incremento de la propiedad raíz en la Capital Federal.

Al solo efecto de tener índices indicativos de la institución que intervendrá en estos cursos, creo señores será suficiente concordar las cantidades recaudadas separadamente, en el año 1949, por ambos organismos hoy fusionados y establecer la proporción que su total representa respecto a otros recursos del Estado.

Vemos así señores que la Dirección General Impositiva —suponiendo una situación, para el año 1950, igual a la que surgiría de los guarismos del año 1949, concordados— recaudaría tributos que representan más del 92 % del total de los recursos impositivos nacionales y aproximadamente el 83 % de los recursos del tesoro nacional.

Ved entonces cuán importante es su gravitación en las finanzas del país y cómo deben ser de complejos los problemas técnicos y administrativos que debe diariamente enfrentar. No obstante ello, quiere participar —como hoy participa— en una nueva actividad: ayudar a los jóvenes argentinos para capacitarse mejor.

Quede, entonces, inaugurado este curso y que las imágenes de los viejos maestros de nuestras pasadas generaciones de estudiantes, presididos por aquel sanjuanino de firme estampa y profundo amor a la escuela, dirijan —como mentes inspiradoras— estas clases, invistiéndolas del alto prestigio que requieren, a objeto que nuestra juventud estudiosa crezca virilmente, con sus ilusiones y sus afanes, al calor de una sola inspiración heroica: ser mejores para ser más útiles a sus familiares y a su patria.

Señores, he dicho.

En honor del Dr. Berardo

Se ofreció un almuerzo al Dr. Carlos V. Berardo con motivo de su designación como Vicerrector de la Universidad de Córdoba. Tuvo lugar en Argüello el 2 de Junio y pronunciaron discursos los doctores Ramón R. Puch y C. V. Berardo.

Homenaje a Belgrano

En homenaje al General Manuel Belgrano, cuyo nombre se ha dado a la Biblioteca de la Facultad, se descubrió una placa el 13 de Junio a las 12 horas, en cuya oportunidad el Director de la Biblioteca Dr. Felipe A. Courel, pronunció el siguiente discurso:

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Todo homenaje tiene un sentido y un significado que será mayor o menor de acuerdo a la categoría del homenajeado.

Nos hemos reunido hoy, para tributar uno de esos homenajes. Y nunca tan merecido ni tan significativo como éste.

Me toca el honor de haber sido designado para hacer uso de la palabra y dar expresión a ese homenaje.

Muy grande el honor que me ha sido conferido. Pero dentro de mis limitaciones, doy de mí y de mis sentimientos el mayor esfuerzo posible para alcanzar y cumplir debidamente el objetivo.

Siempre he deseado tener la oportunidad, en la que pudiera testimoniar al General Don Manuel Belgrano, la admiración que tanto su vida como su obra, han despertado en mi alma. Desde los días más lejanos de mi recuerdo, su obra de patriota ha adquirido ante mis ojos un significado especial, ha despertado una admiración sin límites y una simpatía singular, destacándolo especialmente entre todos los hombres que forjaron con su magnífico esfuerzo nuestra ciudadanía.

Hoy, desde la Dirección de esta Biblioteca, el Sr. Decano de la Casa me brinda la oportunidad de testimoniarlo.

No puede ser, pues, a nadie, tan grato como a mí el ver concretarse en una placa que eternizará en el bronce, la designación de la Biblioteca con su nombre, por feliz iniciativa de quienes rigen los destinos de la Facultad de Ciencias Económicas, los que suman así un acierto más a los ya numerosos conquistados en su cotidiano labor. Y de este modo puedo satisfacer la aspiración de prestar modesta colaboración desde un Instituto dedicado a su memoria.

Por otra parte, es grato conocer que el General Manuel Belgrano fué un gran lector durante su vida de estudiante y durante el tiempo que se desempeñó como Secretario del Consulado de Buenos Aires. Al extremo, que su apego a los libros y su infatigable curiosidad de estudioso, le hicieron solicitar —y obtener— venia del Papado para poder leer libros que la Iglesia reputaba prohibidos. Luego, la vida pública y militar absorbieron todo su tiempo, sin que por ello perdiera la afición que conservó hasta los últimos días de su vida. Concuerdá pues, la designación de la Biblioteca con su nombre, con el placer que el General Belgrano sintió por los libros.

No creo será oportuno aquí, reseñar la brillante trayectoria del General Belgrano en la vida pública del país, por todos ampliamente conocida.

Básteme transcribir uno de los párrafos más hermosos de su "Autobiografía", que reseña las virtudes de su alma: "El único premio a que aspiro por todos mis trabajos —dice— después de lo que espero de la misericordia del Todopoderoso, es conservar el buen nombre que adquirí desde mis tiernos años". Palabras que deben figurar en el bronce que inmortaliza, y por sobre todo, en la conciencia de los hombres. Allí vemos fielmente reflejada la filosofía rectora de su vida. La carencia absoluta de egoísmo y de mezquinos intereses personales y su profunda fe en el Creador.

El mejor homenaje que podemos tributarle, es reconocer a través del tiempo y la distancia, que la aspiración que formulara se ha visto ampliamente cumplida.

Puede decirse, sin temor de caer en el error, que todos los hom-

bres posteriores a su actuación, han reconocido sin reservas sus méritos y condiciones, sin que ello signifique en modo alguno, sostener tercamente que careció de errores. Los tuvo, como los tienen, han tenido y tendrán, todos los hombres en el transcurso de su existencia, desde que el errar es humano y sólo Dios es perfecto.

Se ha discutido por algunos historiadores, un aspecto de su vida, que superficialmente daría motivo para pensar que su visión fué errónea. Me refiero a su proyecto de llevar como Rey de las Colonias recién emancipadas, a un descendiente de los Incas. Este episodio ha dado pábulo a sus detractores para pretender ver allí la "simpleza del General Belgrano".

Nada puede ser más falso. Por el contrario, en el momento político que vivía la Revolución de Mayo, Belgrano encontraba una solución altamente económica, militar y política que la fortalecería.

No podemos ni debemos olvidar que la Revolución se encontraba vacilante, como consecuencia de las derrotas militares de los ejércitos patriotas en el Perú. Que además, el ejército enviado a combatir a las fuerzas españolas, antes de que éste fuera encargado al mando de Belgrano, no habían dejado por su conducta buena impresión. Y que por el contrario, el relajamiento de la disciplina, le había creado gran resistencia, lo que conspiraba lógicamente con los esfuerzos que desde Buenos Aires se hacían para lograr la independencia nacional, desde que no se lo apoyaba ni moral ni económicamente.

El General Belgrano, al hacerse cargo de ese ejército y al pulsar el ambiente de la región, comprendió perfectamente que era necesaria a la naciente Revolución, una fuerza vital que despertara la simpatía de los pueblos del Norte y del Perú, para que colaboraran eficazmente en la Independencia. Y concibió su proyecto. Proyecto —como he dicho— de gran visión política y militar. El Norte argentino y el Perú, verían con sumo agrado a un descendiente de los Incas estuviera en el poder, y de este modo colaborarían. La férrea disciplina que implantó en el ejército a su cargo, devolvió la confianza a los pueblos del Norte, a pesar del fracaso de su proyecto.

Podemos decir pues, que no se justifica en modo alguno la ligera apreciación con que se juzgó el proyecto referido y que más bien, era la visión de un gran político y de un gran militar.

Pero hasta en el error, prevaleció su sinceridad y hombría de bien, sosteniendo honestamente y con la necesaria firmeza sus puntos de vista, los que aun errados, estaban dirigidos al bien de su Patria y de sus conciudadanos.

Sólo así, pudo concretarse su máxima aspiración: intervenir en beneficio de los altos destinos de su país, que él vislumbró con gran penetración.

Fué, en fin, un político hábil, un gran estadista y un militar —que aunque improvisado— llenó cumplidamente su misión. En todos los campos que le tocó actuar lo hizo acertadamente y con gran suficiencia. Y hasta tuvo, en relación a su época, conocimientos excepcionales, como sociólogo y economista. En este último sentido, es ampliamente difundida su actuación como Secretario del Con-

sulado de Buenos Aires, desde donde juntamente con Castelli, luchó denodadamente para obtener la libertad de comercio del Río de la Plata, y además la desaparición del monopolio de Cádiz, lo que él consideraba indispensable para el progreso y desenvolvimiento de la colonia. Desde las páginas del "Correo de Comercio", expuso sus ideas económicas, demostrando amplios y profundos conocimientos en la materia; Adan Smith, Galiani y Genovesi eran para él figuras familiares.

Posteriormente, también son conocidos sus esfuerzos para llevar el bienestar económico y social al pueblo de lo que hoy es nuestra nación; La donación que para la fundación de escuelas, hizo del premio que se le acordó por el triunfo de Salta, es una acabada prueba de este aserto.

Hoy, vemos realizado plenamente su propósito. Nuestra nación ha obtenido su independencia económica, indispensable para la felicidad del pueblo argentino.

Es pues, por todo ello, que este homenaje debe ser situado entre los que tienen mayor significación por la calidad de la persona a quien se dirige. Una de las figuras más puras y en mayor grado merecedora del recuerdo y estima de sus conciudadanos.

Señalaremos, por último, la coincidencia de este acto, con la celebración del día de mañana, en el que se recordará un nuevo aniversario de la creación de nuestra enseña nacional. La nación entera vibrará ante el recuerdo del creador inmortal de la Bandera que —como acertadamente lo expresa la conocida oración: "No atada al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra". La ciudadanía entera recordará al General Manuel Belgrano, estadista, militar, hombre de letras y abogado, pero por sobre todas las cosas, un gran patriota.

Unamos también nosotros, a este nuevo homenaje, reconociendo sus méritos, y agradeciéndole ser el creador de la Bandera Nacional, pensando que estamos aquí para que su vida y sus obras sean arquetipos de nuestra conducta, en bien de la Patria.

Señor Decano: en nombre de la Biblioteca "General Manuel Belgrano", os invito a descubrir el bronce que perpetuará en nuestra Casa el homenaje de hoy, con imperecedero recuerdo en nuestros corazones.

Nada más.

CONFERENCIA DEL DR. JARACH

El 6 de agosto, a las 11, en el Salón de Actos, prenunció una conferencia el Dr. Dino Jarach, Profesor Contratado por el Instituto Tecnológico del Sur y Camarista Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. El distinguido economista, que fuera Profesor Extraordinario de Finanzas en nuestra Casa y Director del Seminario de Economía y Finanzas, fué especialmente invitado por el H. Consejo Directivo para dictar su conferencia en el Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional y lo hizo sobre el tema: "Concepto de la realidad económica en la interpretación de las normas impositivas". Presentó al conferenciante el Dr. Jaime N. Mosquera.

ELECCION DE CONSEJEROS

El 13 de Agosto, a las 10, se reunió la Asamblea General de Profesores Titulares y Adjuntos para elegir nuevo Consejo Directivo. Resultaron electos Consejeros Titulares por los Profesores Titulares, los doctores José Inaudi, Enrique Martínez Luque, Virginio E. Alsinet, Lucas I. de Olmos, Carlos V. Berardo, Félix León y Jaime N. Mosquera; y como substitutos, los doctores Bernardo A. Bas, Eduardo Marsal, Luis Agüero Piñero, Oscar Aliaga de Olmos, Antonio Avalos, Jorge San Román e Ing. Juan S. Revuelta. Consejeros Titulares por los Profesores Adjuntos, los doctores Oscar E. Cocca y Luis Rodolfo Frías y Contadores Fidel Manzur y Modesto Martín. Como substitutos, los doctores Julio A. Maldonado y José Martínez Díaz y Contadores José L. Nogueira e Irma Ferrero de Fierro.

MEMORIA DEL SEÑOR DECANO

El 14 de Agosto, a las 11, se reunió el Claustro Universitario, convocado por el señor Decano con objeto de exponer una síntesis de la labor cumplida por las autoridades de la Facultad durante el primer período de gobierno de la misma bajo el régimen de la Ley Universitaria. El acto se inició con la entrada del abanderado, alumno Aldo Antonio Arnaudo y sus escoltas, señores Miguel Angel Almada y Carlos R. Rizzi Lauret. El Sr. Secretario de la Facultad, Dr. Ignacio Morra (h.) leyó la Resolución N° 55 que dispone la reunión del Claustro y seguidamente el Sr. Decano Dr. Carlos V. Berardo dió lectura a su Memoria.

REELECCION DEL DOCTOR BERARDO

El 18 de Agosto a las 11 celebró sesión extraordinaria el Consejo Directivo para elegir Decano y Vice-Decano. Resultó reelegido Decano el Dr. Carlos V. Berardo y electo Vice-Decano, el Dr. Jaime N. Mosquera, ambos por unanimidad. La terna enviada por el Sr. Rector estuvo integrada por los doctores Carlos V. Berardo, Jaime N. Mosquera y Félix León. En la elección de Decano, el Dr. Berardo dió su voto al Dr. Félix León, por quien votó también el Dr. Mosquera en la de Vice-Decano.

ALMUERZO EN HONOR DE LOS CONSEJEROS SALIENTES

En honor de los señores Consejeros cuyos mandatos finalizaron, fué servido en el Jockey Club, el 18 de agosto, a las 13, un almuerzo al que concurrieron el señor Rector de la Universidad, Decano, Vice-Decano y Consejeros de la Facultad, además de los homenajeados.

DEMOSTRACION AL DR. BERARDO

El 19 de Agosto, a las 19, en la sede de la C.G.U., se ofreció una demostración al Dr. Carlos V. Berardo por su reelección como

Decano de nuestra Facultad, en cuya oportunidad le fué entregada una medalla de oro. Asistieron al acto, organizado por la Asociación Gremial de Estudiantes de Ciencias Económicas y que contó con la adhesión del personal de la Facultad, el señor Rector de la Universidad, numerosos alumnos y los profesores y empleados de nuestra Casa de Estudios.

5º ANIVERSARIO DE LA FACULTAD

En celebración del 5º aniversario de la elevación de nuestra Casa de Estudios a la jerarquía de Facultad, tuvo lugar el 23 de Octubre, a las 19, un acto al que concurrieron las autoridades, profesores y personal de la Casa, en cuya oportunidad se hizo entrega de sus diplomas a los señores profesores que integran el nuevo Consejo Directivo, sirviéndose luego un vino de honor.

ULTIMA REUNION DE MESA REDONDA EN EL INSTITUTO DE ECONOMIA Y FINANZAS

La última reunión de "mesa redonda" en el Instituto de Economía y Finanzas, se celebró el 5 de Noviembre, a las 18, en cuya ocasión usó de la palabra, especialmente invitado por el Director del Instituto, el Profesor de la Facultad de Filosofía y Humanidades Dr. Nimio de Anquín, quien desarrolló el tema "Jerarquía de los bienes", que fué base de su ponencia al Congreso Internacional de Filosofía que tuvo lugar en Barcelona en 1948.

Estas reuniones, iniciadas el 23 de Julio, se realizan semanalmente. Participan los catorce profesores miembros del Instituto, uno de los cuales, previamente designado, diserta sobre el tema fijado, el cual se discute luego por los asistentes.

El Instituto, cuya dirección está interinamente a cargo de su Vice-Director, Profesor de Economía Política Dr. Hugo de la Roza Igarzábal, quiere promover un mayor acercamiento entre los categráticos de materias conexas, superando los inconvenientes que a veces engendra la especialización y poniendo las bases para la realización ulterior de trabajos de conjunto. Entre otros, en 1951 se han discutido los siguientes temas: Estancamiento secular, Ciclos, Horizontalidad del capitalismo y ciencia y Ciencias prácticas.

COMIDA DE CAMARADERIA

El 27 de Diciembre, a las 13, las autoridades, profesores y personal de la Casa se reunieron en un almuerzo de camaradería, servido en el local de la Facultad.

CATEDRA DE DEFENSA NACIONAL

En 1951 el General Julio Sanguinetti dictó su segundo curso en la cátedra de Defensa Nacional. Las conferencias sobre temas vinculados directamente a ciencias económicas, fueron pronunciadas en

el Salón de Actos de la Facultad Según el programa del curso fueron las siguientes:

Junio 30. — Nuestro potencial humano y la defensa nacional.

Agosto 11. — La organización económica del Estado para la guerra.

Agosto 25. — Nuestro potencial industrial y la defensa nacional.

Setiembre 1. — Proyecciones de la Ley 12.709 de fabricaciones militares en la economía nacional.

Octubre 27. — Los transportes y la economía de la defensa nacional (primera parte).

ACTIVIDAD DE LOS PROFESORES FUERA DE LA FACULTAD

Conferencias de los Doctores Carlos V. Berardo y Carlos J. Portela

En los actos realizados en Santiago del Estero en la visita de extensión cultural por una embajada de la Universidad de Córdoba, presidida por el señor Rector Dr. José M. Urrutia, tuvieron activa participación profesores de nuestra Facultad.

El señor Decano Dr. Carlos V. Berardo pronunció en el Salón del Cine Splendid de esa ciudad el sábado 3 de Marzo, a las 10, una conferencia destinada al personal administrativo de la Provincia sobre el tema "Preparación del Presupuesto".

El Dr. Carlos Julio Portela habló a obreros y empleados sobre "Contenido de los partidos políticos. Justicialismo", el viernes 2, a las 9, en el local de la C.G.T.

Conferencia del Profesor Dr. Bernardo A. Bas

En conmemoración de la Revolución de Mayo, el 23 de Mayo, a las 18, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, pronunció una conferencia el Profesor Titular de esta Facultad Dr. Bernardo A. Bas.

Conferencias del Profesor Dr. de la Roza Igarzábal en la Escuela Superior de Guerra Aérea

Fueron pronunciadas el 9 y el 16 de Junio, sobre el tema "El Ingreso Nacional". La invitación respectiva fué formulada en los siguientes términos:

Ascochinga, 31 de Mayo de 1951.

Al señor Profesor Dr. Hugo de la Roza Igarzábal.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Profesor con el objeto de invitarlo a ocupar la cátedra de Economía Política de esta Escuela Superior de Guerra Aérea durante los días 9 y 16 de Junio de 1951, a fin de disertar ante el personal de cursantes de este Instituto.

El tema de las disertaciones sería "El Ingreso Nacional", tema

que se considera de interés relevante y que esta Dirección sabe que el Sr. Profesor expondrá en la erudición y sistema que hemos tenido la satisfacción de apreciar con motivo de su conferencia del año pasado en el seno de esta Escuela.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Sr. Profesor las seguridades de mi consideración más distinguida.

Fdo.): ANIBAL Z. FERVOR

Brigadier

Director de la Escuela Superior de Guerra Aérea''.

Conferencia del Dr. Carlos V. Berardo

El día 16 de agosto, a las 18.30, el Sr. Decano Dr. Carlos V. Berardo, pronunció una conferencia en el acto académico de homenaje a las nuevas provincias de La Pampa y Chaco, en el Salón Auditorium de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Conferencia del Profesor doctor Ferla

En la sede de la Cooperativa Farmacéutica y sobre el tema "Cooperativismo", pronunció una conferencia el 8 de Octubre, a las 19, el señor Profesor Adjunto de Sociedades Anónimas, Cooperativas, Mutualidades, Seguros y Economía Mixta, Dr. Juan José Ferla.

Del Profesor Alsinet

En el acto de inauguración de los Cursos de Cultura, cuya realización fué dispuesta por la Federación Gremial Universitaria de Córdoba, filial de la C.G.U., y la Delegación Ejecutiva en Córdoba de la Agrerriación del Docente Argentino, habló en el Teatro Libertador General San Martín, el 9 de Octubre a las 19, el señor Profesor de Introducción Filosófica a la Economía Dr. Virgino E. Alsinet, sobre "Aspectos de la Constitución Argentina".

De los doctores Caruso y Bas

Durante las Jornadas de Derecho Público, organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales bajo el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba, que se desarrollaron con el propósito de explicar la nueva Ley Electoral que tendría su primera aplicación práctica en los comicios del 11 de Noviembre, pronunciaron conferencias los señores Profesores Adjuntos de nuestra Facultad, Dres. Héctor F. Caruso y Bernardo A. Bas.

El Dr. Caruso habló el día 19 de Octubre a las 18, sobre "Elección de los diputados nacionales. El sistema de las circunscripciones. Las minorías dentro de la Ley".

El Dr. Bas lo hizo el 23, a las 18, sobre "La elección directa del Presidente y Vice Presidente de la Nación y de los Senadores Nacionales".

De los Profesores Luis Achával y Oscar E. Cocca

El Sr. Profesor Dr. Luis G. Achával pronunció una conferencia en Villa María sobre el tema “Estructura y orientación actual de la agricultura argentina”.

El Sr. Profesor Adjunto Dr. Oscar E. Cocca, habló en Marcos Juárez sobre “La propiedad de la tierra y los deberes del propietario con la colectividad”.

Estas conferencias, dispuestas por la Comisión de Extensión Universitaria y realizadas bajo el auspicio de la Federación Agraria Argentina, fueron pronunciadas en los locales respectivos de esa entidad sindical, el día 15 de Diciembre a las 21.30.